



5 SEP 2022

MEMORANDO DC-ACM-140-2022

TRAMITE Nº 35152
RECIBIDO POR: MA1

PARA: PRESIDENCIA EJECUTIVA
DE: JEFE DE SECCIÓN ACOMETIDAS Y MEDIDORES
ASUNTO: INFÓRMASE COMISIÓN ASISTENCIA A INAUGURACIÓN AGENCIA PALORA.
FECHA: Septiembre 05, 2022

Sobre la base de la autorización emitida por Presidencia Ejecutiva, en memorando DC-0032-2022, con fecha 31 de agosto de 2022; el jueves 01 de septiembre de 2022, el personal del Departamento Comercial que se detalla: María Andrade, Silvia Aguilar, Mónica Roldan, Víctor García, Oswaldo Mayorga, Byron Bonilla, Carlos Morales, Patricio Mayorga, Oscar Santamaría, Rodrigo López y Cristian Chamba, nos trasladamos en el Bus de la EEASA, a las 5h00, hacia el cantón Palora, para participar de la inauguración de la Agencia Palora.

Abordamos al lugar señalado a las 9h30, participando de la inauguración de la Agencia Palora, conjuntamente con la presencia del Sr. Presidente Ejecutivo de la EEASA, autoridades del Ministerio de Energía y Minas y representantes del cantón Palora, acto de trascendencia para la zona, ya que la EEASA, abre un punto de atención a los clientes, para garantizar la calidad y continuidad en el servicio para el suministro de energía eléctrica.

El retorno se realiza a las 17H00 del mismo día, llegando a Ambato a las 21h00 sin presentar ninguna novedad.

Atentamente,

Ing. Oswaldo Mayorga
JEFE ACOMETIDAS Y MEDIDORES

Visto bueno,

Ing. Edgar Defaz
DIRECTOR COMERCIAL

Acción		Siglas Responsables	Siglas Departamento / Sección	FECHA
Elaborado por:	Ing. Oswaldo Mayorga	OM	DC-ACM	05/09/2022
Aprobado por:	Ing. Edgar Defaz	ED	DC-DIR	05/09/2022



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO	
Cta.No. 0000635014 BCE CCU EMPRESA ELECTRICA AMBATO S A	40.00
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:	EFFECTIVO
DOLAR AMERICANO Pap: 0180232794 12:27:05	CH. ESTE BANCO
2022-09-15 AMBATO-EMPRESA ELECTRICA	CH. BCOS. LOCAL
Caja:00001 EDARGUEL REF:6342920 Normal	TOTAL
	40.00

JUG. OSWALDO MAYORGA

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

CONDICIONES:

- 1) Los cheques incluidos en esta consignación, son recibidos por el Banco, sujetos a verificación posterior con el total indicado por el cliente en la misma consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios posteriormente en la cuenta de cliente. Los cheques incluidos en este depósito son recibidos al cobro solamente no pudiendo el cliente disponer de estos fondos hasta que dichos cheques hayan sido hechos efectivos por el banco girado. En todo caso el recibo de los cheques mencionados al respaldo y su anotación en la cuenta respectiva no implica en modo alguno la concesión de un crédito.
- 2) Los cheques no aceptados por defectos en su expedición o endoso y los no liquidados por alguna circunstancia por los girados, se cargaran en cuenta y el Banco los devolverá al depositante.

RECUERDE USTED:

- 1) El girar cheques a fecha futura es prohibido por la ley.
- 2) Los cheques "CRUZADOS" no se pueden cobrar por ventanilla. Deben ser depositados en su cuenta.
- 3) El cheque "CERTIFICADO" no es negociable. Debe cobrarlo únicamente el beneficiario, sea por ventanilla o depositándolo en su cuenta.
- 4) Los cheques del BANCO DEL PACIFICO se pueden depositar como "cheques locales" en cualquier plaza donde exista oficina del Banco, ventanilla o depositándolo en su cuenta.